



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
02 NOV 2020	
Recibido.....	0.10.....Hs.
Exp. N°.....	40947.....C.D.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1 - Realizar una Jornada de Debate y Concientización sobre la necesidad de una nueva Ley provincial de Medioambiente y Desarrollo Sustentable que tendrá lugar en el ámbito de ésta Legislatura con la participación de especialistas y expertos en la temática, Organizaciones no Gubernamentales (ONGs), Asociaciones civiles, Fundaciones, Legisladores de ambas Cámaras, Funcionarios provinciales, municipales, comunales, miembros de la comunidad educativa y de la sociedad en general.

ARTÍCULO 2 - Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar las erogaciones que resulten pertinentes para la realización de dicha jornada en el año 2021.

ARTÍCULO 3 - Encomendar todo lo atinente a la organización, convocatoria y coordinación de la actividad a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, y lo relativo a su difusión a la Dirección General de Prensa.

ARTÍCULO 4 - Regístrese, comuníquese y archívese.

Mónica C. Peralta
Diputada Provincial



FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La legislación en materia medioambiental resulta fundamental para el desarrollo sostenible y sustentable de las sociedades y ciudades, así como de la vida de sus poblaciones.

La participación activa de ciudadanas y ciudadanos ganando la calle, mostrando su compromiso en el territorio en pos de la necesidad de proteger los recursos naturales, exigiendo a los diversos niveles del Estado la instalación de lo ambiental en su agenda de discusión, han llevado a abonar debates que elevaron la discusión reconociendo, hoy más que nunca, una realidad que nos interpela a generar este canal institucionalizado de debate que sirva para brindar un atravesamiento multidimensional hacia una nueva Ley provincial de Medioambiente y Desarrollo Sustentable.

Es necesario reconocer cómo modificar modelos de producción históricos cuyas prácticas productivas producen un impacto negativo sobre suelos, agua, aire, flora, fauna y personas en general. Es menester obrar de manera en que las actividades no perjudiquen nuestra calidad de vida y la de las generaciones futuras.

Dado que la ley provincial 11.717 fue modificada por última vez en el año 2009, quedando obsoleta e incumpliendo el principio de congruencia que postula la ley general del ambiente 25.675, resulta necesaria la reforma o creación de una nueva ley provincial de medio ambiente, y para eso escuchar la visión de expertos en la temática, es fundamental.



Contar con una Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) en materia de legislación ambiental, es la vía directa y primera para un mejor ordenamiento territorial de las comunidades y un menor impacto en el medio ambiente.

Considerando que la Ley 11.717 postula que "la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable puede convocar a Audiencias Públicas"; mientras que la Ley Nacional establece que "toda persona tiene derecho a ser consultada y a opinar en procedimientos administrativos que se relacionen con la preservación y protección del ambiente" y que "las autoridades deberán institucionalizar procedimientos de consultas o audiencias públicas como instancias obligatorias para la autorización de aquellas actividades que puedan generar efectos negativos y significativos sobre el ambiente", debemos concluir que la ley provincial no cumple con el principio de congruencia.

Celebrando la ratificación del acuerdo de Escazú en septiembre de 2020 sobre el acceso a la información, la participación pública y el acceso a la justicia en asuntos ambientales en América Latina y el Caribe, es necesario que los gobiernos provinciales, en este caso el de Santa Fe, se adecuen a las nuevas normativas en materia ambiental.

En esta época de fragmentación y crisis, desde todos los niveles de gobierno debemos demostrar voluntad política para hacer frente a la crisis climática, fomentar acuerdos y defender la vida de las personas y del ecosistema en su totalidad.

Por lo expuesto solicito a mis pares me acompañen en la aprobación de este proyecto de resolución.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Mónica C. Peralta
Diputada Provincial

*2020 – AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL
GENERAL MANUEL BELGRANO*

General López 3055 – (S3000DCO) – Santa Fe – República
Argentina